

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA NIT. 800.095986-6	CÓDIGO	
		DIG-ODA-RE	
		VERSIÓN	
		2	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL	FECHA	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	29/06/2021		

DECRETO N° 079 DE 2023
(06 JUL 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SILVIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE A RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO N° 2081-2023 SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 315, 352 y 353 de la Constitución Política, en concordancia con el Decreto 111 de 1996, la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo N° 004 del 2017 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal) y demás normas reglamentarias en materia presupuestal.

CONSIDERANDO

Que es función de la Administración Central, velar por el buen funcionamiento de la Alcaldía Municipal y que todos los actos administrativos sean proferidos con responsabilidad en beneficio del Municipio.

Que mediante Acuerdo N° 038 del 29 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal fija el Presupuesto de Rentas, Ingresos y recursos de Capital y se apropian los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Municipio de Silvia Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto N° 129 del 12 de diciembre de 2022, se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos y recursos de Capital y se apropian los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Municipio de Silvia para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Municipio de Silvia Cauca ha suscrito con el Departamento del Cauca el Convenio Interadministrativo **N° 2081-2023**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD 1.2, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Con Registro BPIN 2023003190046, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)**, recursos que son aportados en su totalidad por el Departamento del Cauca.

"MUJER HILANDO GOBIERNO PARA LA VIDA"

Calle 9ª No 2-49 Parque Principal Tel: (0928)251011 – 251168 Fax 251108 A.A. 1720 Popayán.
Pag.web www.silvia-cauca.gov.co/email: contactenos@silvia-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA NIT. 800.095986-6	CÓDIGO	
		DIG-ODA-RE	
		VERSIÓN	
		2	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL	FECHA	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	29/06/2021		

DECRETO N° 079 DE 2023

(06 JUL 2023)

Que el artículo 29 de la ley 1551 del 6 de julio de 2012, modificatorio del artículo 91 de la ley 136 de 1994, literal g), expresa: *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes"*.

Que de conformidad con el artículo 119 del Acuerdo N° 004 de 2017 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal), en concordancia con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo Municipal o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto para la vigencia, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.

Que de acuerdo con el artículo 119 del Acuerdo N° 004 de 2017 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal), en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia.

Que el párrafo 2 del artículo 119 del Acuerdo N° 004 de 2017 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal), expresa que los recursos establecidos en el numeral 9 del parágrafo del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 provenientes de convenios, fondos y rentas de destinación específica sean adicionados al presupuesto por el Alcalde Municipal deberán contar con el respectivo respaldo presupuestal y con la firma del convenio por las partes.

Que se hace necesario adicionar el Presupuesto Ingresos y Gastos del Municipio de Silvia vigencia 2023, en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)**, , con el fin de ser ejecutados bajo el principio de especialización del gasto de acuerdo lo establecido en los convenios suscrito.

Que por lo antes expuesto.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Silvia Cauca de la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros:

"MUJER HILANDO GOBIERNO PARA LA VIDA"

Calle 9ª No 2-49 Parque Principal Tel:(0928)251011 – 251168 Fax 251108 A.A. 1720 Popayán.
Pag.web [www. Silvia-cauca.gov.co](http://www.Silvia-cauca.gov.co)/email: contactenos@silvia-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA	CÓDIGO	
	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DIG-ODA-RE	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA	VERSIÓN	
	NIT. 800.095986-6	2	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL	FECHA	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	29/06/2021		

DECRETO N° 079 DE 2023
(06 JUL 2023)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código del Rubro	Nombre del Rubro
1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INGRESOS
1.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	RECURSOS DE CAPITAL
1.2.08-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
1.2.08.06-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
1.2.08.06.002-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO
1.2.08.06.002.04-1.0-68.04-1-Actual-ENTIDAD-1	CONVENIO N° 2081-2023 DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE SILVIA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código del Rubro	Nombre del Rubro
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS
2.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSION
2.3.4-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
2.3.4.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
2.3.4.02.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES
2.3.4.02.02.03-240204500-0600-1.0-68.04-1-Actual-ENTIDAD-1	CONVENIO N° 2081-2023 DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE SILVIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Silvia Cauca de la vigencia fiscal 2023, en suma **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

“MUJER HILANDO GOBIERNO PARA LA VIDA”

Calle 9ª No 2-49 Parque Principal Tel:(0928)251011 – 251168 Fax 251108 A.A. 1720 Popayán.
Pag.web [www. Silvia-cauca.gov.co](http://www.Silvia-cauca.gov.co)/email: contactenos@silvia-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA NIT. 800.095986-6	CÓDIGO	
		DIG-ODA-RE	
		VERSIÓN	
		2	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL	FECHA	
	DESPACHO DE LA ALCALDESA	29/06/2021	

DECRETO N° 079 DE 2023

(06 JUL 2023)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INGRESOS	400.000.000,00
1.2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	RECURSOS DE CAPITAL	400.000.000,00
1.2.08-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000.000,00
1.2.08.06-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	400.000.000,00
1.2.08.06.002-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO	400.000.000,00
1.2.08.06.002.04-1.0-68.04-1-Actual-ENTIDAD-1	CONVENIO N° 2081-2023 DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE SILVIA	400.000.000,00
	TOTAL ADICION	400.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Silvia Cauca de la vigencia fiscal 2023, en suma **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS	400.000.000,00
2.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	INVERSION	400.000.000,00
2.3.4-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000.000,00
2.3.4.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	400.000.000,00
2.3.4.02.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	400.000.000,00
2.3.4.02.02.03-240204500-0600-1.0-68.04-1-Actual-ENTIDAD-1	CONVENIO N° 2081-2023 DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE SILVIA	400.000.000,00
	TOTAL ADICION	400.000.000,00

“MUJER HILANDO GOBIERNO PARA LA VIDA”

Calle 9ª No 2-49 Parque Principal Tel:(0928)251011 – 251168 Fax 251108 A.A. 1720 Popayán.
Pag.web [www. Silvia-cauca.gov.co](http://www.Silvia-cauca.gov.co)/email: contactenos@silvia-cauca.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVIA NIT. 800.095986-6	CÓDIGO	 MUJER hilando gobierno para la vida
		DIG-ODA-RE	
		VERSIÓN	
		2	
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL	FECHA	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	29/06/2021		

DECRETO N° 079 DE 2023
 (06 JUL 2023)

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Silvia Cauca a los 06 JUL 2023


MERCEDES TUNUBALA VELASCO
 Alcaldesa Municipal

Revisado. Dr. Guillermo Alberto Yalanda Cabrera, Jefe Oficinas Asesora Jurídica
 Aprobado. Silvio Fabián Carvajal – Profesional contratista área financiera
 Proyecto. Dexci Ximena Díaz, Secretaria Despacho Oficina Administrativa y Financiera

“MUJER HILANDO GOBIERNO PARA LA VIDA”

Calle 9ª No 2-49 Parque Principal Tel:(0928)251011 – 251168 Fax 251108 A.A. 1720 Popayán.
 Pag.web [www. Silvia-cauca.gov.co](http://www.silvia-cauca.gov.co)/email: contactenos@silvia-cauca.gov.co